

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3406 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 890/2014, por auto de fecha 21.1.2015, se ha declarado en concurso a "HIGIENE Y GERIATRÍA, S.A.", con domicilio social en avenida de La Concordia 50, 28460, Los Molinos, MADRID, con CIF- B-28.494.417, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.455, hoja número M-35.102.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Higiene y Geriatria, S.A.; Att de Frade Gobeo, S.L.P, calle López de Hoyos, n.º 5, 6.º D, CP: 28006, Madrid

2. Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

- acreedores.higesa@fradegobeo.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150002411-1